



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1941-2024-R-UNE

Chosica, 01 de julio del 2024

VISTO el Oficio N° 0636-2024-VR-ACAD, del 13 de junio del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 0061-2024-DPPP-UNE, del 20 de mayo del 2024, se tramita ante el Vicerrectorado Académico los lineamientos para el intercambio de experiencias educativas de las prácticas preprofesionales en los Ciclos Académicos I y II del año 2024, a fin de que se efectivice lo que corresponda;

Que con Hoja de Envío N° 316-2024-VR-ACAD, del 30 de mayo del 2024, el Vicerrector Académico remite a la Jefa de la Unidad de Modernización la documentación correspondiente, para las acciones conducentes;

Que mediante Oficio N° 201-2024-UM/OPyP-UNE, del 12 de junio del 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, envía al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la directiva denominada: LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II DEL AÑO 2024;

Que con Oficio N° 234-2024-OPyP-UNE, del 12 de junio del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrector Académico el referido expediente para que se efectivice lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 28 de junio del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 007-2024-R-UNE - LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II DEL AÑO 2024, suscrita por la instancia competente, la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en treinta y un (31) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto a fin de que se efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

DIRECTIVA N° 007-2024-R-UNE




**LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS
PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS
ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024**

Versión: 1.0




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 31

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dra. María Carmela Rodríguez San Miguel del Salas.	  Dra. María C. Rodríguez San Miguel del Salas DIRECTORA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
Cargo:	Directora de la Dirección de Prácticas Preprofesionales.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	  Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Revisado por: (Revisión Legal)	Abg. Marcial Curahua Callañaupa.	  Abg. Marcial Curahua Callañaupa JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
Cargo:	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.	
Validado por:	C.P.C Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 31

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 31

Índice

I.	OBJETIVO	6
II.	ALCANCE	6
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
IV.	BASE LEGAL	6
V.	RESPONSABILIDADES	7
VI.	DEFINICIONES	8
VII.	DISPOSICIONES GENERALES	9
VIII.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	10
	8.1. Organización	10
	8.2. Participación y Exposición	13
	8.3. Evaluación	15
IX.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	16
X.	ANEXOS	17
	ANEXO N° 01	19
	FICHA DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES CONDUCTORES Y ESTUDIANTES DE LAS PPP: OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO / DISCONTINUA / CONTINUA / INTENSIVA Y/O ADMINISTRATIVA	19
	ANEXO N° 02	20
	GUÍA PARA ELABORAR EL RESUMEN EJECUTIVO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA	20
	ANEXO N° 03	21
	RÚBRICA PARA EVALUAR LA FICHA RESUMEN EJECUTIVO DE LA EXPERIENCIAS EDUCATIVAS	21
	ANEXO N° 04	24
	FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL POWERPOINT PARA EXPERIENCIAS EDUCATIVAS	24
	ANEXO N° 05	25
	FICHA DE EVALUACIÓN DE EXPOSICIÓN DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS	25
	ANEXO N° 06	26
	RÚBRICA DE EVALUACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA	26
	ANEXO N° 07	27
	FICHA DE RESUMEN DEL GUIÓN DEL VIDEO	27
	ANEXO N° 08	28



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0

RÚBRICA PARA EVALUAR EL VÍDEO DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA EDUCATIVAS28

ANEXO N° 0930


ENCUESTA DE SATISFACCIÓN30

IX. DIAGRAMA DE FLUJO 31

LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024

..... 31



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 31

DIRECTIVA: LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la planificación, ejecución, evaluación y difusión del intercambio de experiencias educativas de estudiantes de las Prácticas Preprofesionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en los ciclos académicos I y II del año 2024.

II. ALCANCE

La presente Directiva se entiende subordinada a la Resolución N°0187-2020-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de los programas de estudios en Educación de la Universidad Enrique Guzmán y Valle; en estricta observancia al principio del interés superior del estudiante, establecido en el numeral 5.14 del artículo 5 de Ley Universitaria, Ley N° 30220.


III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Lo establecido en la presente Directiva, es de aplicación y cumplimiento obligatorio por todos los/las estudiantes, docentes, coordinadores, delegados de las Prácticas Preprofesionales de cada Facultad; como por el personal responsable de la Dirección de Prácticas Preprofesionales (DPPP) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), que interviene en el proceso de formación académica.

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.3. Ley 31520, Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas.
- 4.4. Ley 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 4.5. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa.
- 4.6. Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 4.7. Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 31

- 4.8. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.
- 4.9. Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.10. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.11. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario.
- 4.12. Resolución N° 0187-2020-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de los Programas de Estudios en Educación de la Universidad Enrique Guzmán y Valle.

V. RESPONSABILIDADES

- 5.1. En el marco de sus competencias y funciones, son responsables del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva:
 - 5.1.1. El/la Vicerrector/a Académico/a.
 - 5.1.2. El/la Director/a de la Dirección de Prácticas Preprofesionales.
 - 5.1.3. Los/las Coordinadores/as de las Prácticas Preprofesionales de las Facultades.
 - 5.1.4. Los/las Delegados/as de las Prácticas Preprofesionales de los Departamentos Académicos de cada Facultad.
 - 5.1.5. Los/las docentes conductores/as de las Prácticas Preprofesionales de Observación y Planeamiento, Discontinua, Continua, Intensiva y Administrativa.
- 5.2. La Dirección de Prácticas Preprofesionales, como órgano proponente es responsable de:
 - 5.2.1. Coordinar con los órganos implicados en la aplicación del proceso de formulación para validar la pertinencia de su implementación.
 - 5.2.2. Realizar el seguimiento continuo hasta la aprobación del documento.
- 5.3. La Dirección y los/las Coordinadores/as de Prácticas Preprofesionales, tienen la responsabilidad de llevar a cabo la planificación, organización, ejecución, evaluación y difusión del intercambio de experiencias educativas de los diversos programas de estudios de las especialidades de cada Facultad. Esto se realiza en los entornos presenciales y/o virtuales programados para cada fase establecida.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 31

5.4. La Dirección de Prácticas Preprofesionales, se encarga de redactar el informe final del Intercambio de Experiencias Educativas. Este informe se fundamenta en los informes detallados proporcionados por los/las Coordinadores/as de la Práctica Preprofesional de cada Facultad, los cuales describen la actividad académica llevada a cabo. Dichos informes son remitidos a la Dirección de Práctica Preprofesional al concluir cada ciclo académico. Una vez consolidado, el informe final se envía al Vicerrectorado Académico.

VI. DEFINICIONES.

6.1. Docente conductor: Profesor universitario encargado de guiar y apoyar a los/las estudiantes en todas las etapas del proceso de enseñanza y aprendizaje durante sus prácticas. Su rol incluye planificar, ejecutar, evaluar, comunicar y proveer recursos, así como acompañar de cerca a los/las estudiantes para fomentar el intercambio de experiencias, la reflexión y la adopción de buenas prácticas educativas en el contexto correspondiente.

6.2. Prácticas preprofesionales: Componente esencial de la formación académica, en la que el/la estudiante de una institución educativa, adquiere experiencia práctica relevante para su futura carrera docente. Durante este periodo, el/la estudiante desarrolla sus competencias profesionales y aplica sus conocimientos teóricos y habilidades en un entorno real, específicamente relacionado con las responsabilidades y actividades propias de su área de especialización dentro del ámbito educativo.


6.3. Práctica de Observación y Planeamiento: Análisis del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje a través de la Evaluación Diagnóstica de Estudiantes y su Entorno, con Propuestas de Mejora.

6.4. Práctica Discontinua: Los/las estudiantes bajo el continuo asesoramiento del/de la docente conductor/a en la mediación del proceso de enseñanza-aprendizaje, se enfocan en la progresiva implementación de estrategias metodológicas para el desarrollo integral de competencias en el área o nivel educativo correspondiente.

6.5. Práctica Continua. Los/las estudiantes, bajo la guía constante del/de la docente conductor/a en la mediación del proceso de enseñanza-aprendizaje, se comprometen con la implementación sostenida de estrategias metodológicas para el desarrollo integral de competencias en el área o nivel educativo correspondiente a su intervención.

6.6. Práctica Intensiva. Bajo la dirección continua del/de la docente conductor/a en la mediación del proceso de enseñanza-aprendizaje, los/las estudiantes se



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 31


centran en la ejecución y evaluación exhaustiva de la aplicación efectiva de estrategias metodológicas para el desarrollo integral de competencias en el área o nivel educativo correspondiente a su intervención.

6.7. Práctica Administrativa. Los/las estudiantes, bajo la constante orientación del/de la docente conductor/a, analizan y proponen proyectos de mejora en la gestión educativa, enfocándose en una de las siguientes dimensiones: didáctica-pedagógica, comunitaria, administrativa u organizacional.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. Con el fin de proponer mejoras asertivas que generen aportes significativos e impacto social en su desarrollo, se identifican las fortalezas y aspectos críticos de la Práctica Preprofesional.
- 7.2. Mediante un análisis crítico, reflexivo y propositivo de su rol como líder pedagógico, institucional y social, se busca fortalecer las competencias profesionales docentes y su responsabilidad social en el ámbito educativo.
- 7.3. Centrándose en la planificación, conducción y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje, se promueve el desarrollo de las competencias profesionales docentes de los/las estudiantes; así como se solucionan problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales, demostrando compromiso ético y responsabilidad social.
- 7.4. Se socializan y difunden las experiencias educativas de la práctica docente, para comprender la totalidad de los procesos que se desarrollan a partir del proyecto y obtener aprendizajes que mejoren la Práctica Preprofesional.
- 7.5. Facilitando el intercambio de ideas entre los/las involucrados/as, se promueve el uso y aplicabilidad de las tecnologías de la información y comunicación, como vías para incrementar la socialización de la información y el conocimiento generado a través de las redes sociales.
- 7.6. Con el objetivo de comunicar, renovar y compartir aprendizajes y conocimientos en busca de cambios o transformaciones en la práctica educativa y social de la Práctica Preprofesional (PPP) en la UNE EGYV, se busca sistematizar las experiencias educativas de la práctica docente utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 31

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. Organización.

8.1.1. Para formar parte del intercambio de experiencias educativas, se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- E/la docente conductor/a debe inscribir a los grupos de estudiantes de la práctica preprofesional a su cargo, adjuntando una experiencia educativa de intervención en el aula, tal como se requiere en el Anexo N° 1.
- Cada grupo de práctica preprofesional docente debe organizar y presentar su experiencia educativa, según lo solicitado en el Anexo N° 2.
- La Organización y Evaluación de la Ficha del Resumen Ejecutivo de la Experiencia Educativa por Grupo de Práctica Preprofesional se realiza de acuerdo a las pautas establecidas en los Anexos N° 2 y N° 3.
- la Organización y Evaluación de PPT sobre la Experiencia Educativa por el Grupo de Práctica Preprofesional se realiza de acuerdo a las pautas establecidas en los Anexos N° 4 y N° 5.


8.1.2. La participación de los grupos de práctica se lleva a cabo en dos (2) fases:

a. Fase I: A nivel de las Escuelas Profesionales.

Durante la semana quince (15), siguiendo el sílabo de cada ciclo académico y considerando las Escuelas Profesionales con sus respectivos programas de estudios de las diferentes especialidades de cada Facultad, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a.1. Presentar la experiencia educativa, que es evaluada por una Comisión, conformada por un máximo de cuatro (04) docentes o directivos del mismo programa de estudios u otros afines.
- a.2. La selección de las mejores prácticas se fundamenta en una evaluación exhaustiva de los resultados obtenidos en los anexos previos y en la aplicación de criterios rigurosos establecidos en el inciso b.5.
- a.3. En las Facultades de Educación Inicial y de Agropecuaria y Nutrición, las experiencias educativas se definen únicamente en la Fase I, debido a la cantidad de estudiantes y docentes en cada programa de estudios. Esto se fundamenta en los criterios establecidos por tipo de práctica y el número de programas de estudios de la Facultad, que se detallan en la Fase II.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 31

Las citadas facultades no necesitan llevar a cabo la Fase II; que concluyen con la presentación de una experiencia educativa seleccionada por tipo de práctica según el ciclo académico respectivo a nivel de su Facultad.

- a.4. Cada Comisión Evaluadora entrega a la Coordinación de la PPP de cada Facultad, los resultados de la evaluación correspondiente a la Fase I.
- a.5. Para la socializar las experiencias educativas, el/la docente conductor/a debe tener en cuenta el siguiente temario para compartir los resultados y los aprendizajes con otros grupos de docentes, estudiantes o instituciones educativas:

➤ **Práctica de Observación y Planeamiento.**

Durante esta etapa de socialización, se comparten los resultados y aprendizajes derivados de la investigación del proceso de enseñanza-aprendizaje, obtenido mediante una evaluación diagnóstica de los/las estudiantes y su entorno. También se presentan las propuestas de mejora surgidas de esta investigación, destacando los aspectos identificados como fortalezas, debilidades y las sugerencias de mejora relacionadas con el problema identificado.


➤ **Práctica Discontinua**

En esta etapa de la socialización, el/la docente conductor/a se fundamenta en una evaluación diagnóstica del nivel de logro de las competencias del área curricular a intervenir para elaborar y ejecutar su proyecto de mejora. Posteriormente, se comparten los resultados y aprendizajes obtenidos durante la implementación gradual de estrategias metodológicas en el área o nivel educativo específico en el que se haya llevado a cabo su práctica pedagógica en el aula. Se destaca el nivel de las competencias desarrolladas, los enfoques pedagógicos utilizados y los resultados alcanzados

➤ **Práctica Continua**

Durante esta fase de la socialización, el/la docente conductor/a se apoya en una evaluación diagnóstica del nivel de logro de las competencias del área curricular para diseñar y ejecutar su proyecto de mejora. En este contexto, se presentan los resultados y aprendizajes obtenidos durante la implementación continua y progresiva de estrategias



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 31

metodológicas en el área o nivel educativo específico donde se haya llevado a cabo la práctica pedagógica en el aula. Se destacan las competencias desarrolladas, los enfoques pedagógicos utilizados y los resultados alcanzados a lo largo del tiempo.

➤ **Práctica Intensiva**

Durante esta fase de la socialización, el/la docente conductor/a se apoya en una evaluación diagnóstica del nivel de logro de las competencias del área curricular para diseñar y ejecutar su proyecto de mejora. Luego comparte los resultados y aprendizajes obtenidos durante la implementación exhaustiva de estrategias metodológicas en el área o nivel educativo específico donde se haya llevado a cabo la práctica pedagógica en el aula. Se destacan las competencias desarrolladas, los enfoques pedagógicos utilizados y los resultados alcanzados.

➤ **Práctica Administrativa**

En esta parte, el/la docente conductor/a presenta los resultados y aprendizajes obtenidos durante la implementación de proyectos de mejora en la gestión educativa. Se comparten las estrategias administrativas implementadas, los cambios realizados en los procesos de gestión, los resultados alcanzados y los impactos observados en el ámbito educativo.


b. Fase II. A nivel de la Facultad.

En la semana dieciséis (16), según el plan de estudios de cada ciclo académico y a nivel de Facultad, se deben considerar los siguientes puntos:

- b.1. La presentación y evaluación de la experiencia educativa se lleva a cabo en cada Facultad, basándose en los resultados de evaluación, obtenidos en la Fase I.
- b.2. Cada coordinación de la Facultad, designa a un/una (01) docente moderador/a, responsable del control del tiempo, la síntesis o conclusión del grupo presentado, teniendo en cuenta la ficha resumen ejecutivo. Posteriormente, estas fichas se remiten al/a la coordinador/a de las PPP de la Facultad.

b.3. Es responsabilidad de cada docente conductor/a asegurar la



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 31

calidad y participación de sus estudiantes en la sistematización de las experiencias educativas y comunitarias, como parte de una estrategia de mejora de la práctica docente.

b.4. Los/las estudiantes seleccionados/as deben participar en el intercambio de experiencias educativas según el cronograma establecido por la Comisión responsable.

b.5. Los criterios para la selección de experiencias educativas están determinados por el número de programas de estudios ofrecidos por cada Facultad. En el caso de las Facultades con más de seis (06) programas de estudios, se seleccionarán dos (02) experiencias educativas por cada tipo de práctica, siguiendo los criterios establecidos. Para las Facultades con menos de seis (06) programas de estudios, se elige una (01) experiencia educativa por cada tipo de práctica, también siguiendo los criterios propuestos.


b.6. El/la Directora/a de la DPPP, a través de una rúbrica, verifica las mejores Prácticas Preprofesionales para su inclusión en el Compendio IV, que se adjunta en el Anexo N° 6, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- **Relevancia y Pertinencia:** Temas actuales y pertinentes para el desarrollo profesional.
- **Innovación y Creatividad:** Enfoque innovador en metodologías y recursos educativos.
- **Impacto y Efectividad:** Generación de resultados significativos en el aprendizaje y prácticas pedagógicas.
- **Calidad de la Documentación:** Presentación detallada del contexto, objetivos, actividades y resultados, lecciones aprendidas entre otros.
- **Participación y Colaboración:** Involucramiento activo de estudiantes y colaboración con otros actores educativos.
- **Sostenibilidad y Replicabilidad:** Capacidad de mantenerse en el tiempo y ser aplicables en otros contextos.
- **Ética y Responsabilidad Social:** Cumplimiento de principios éticos y respeto a la diversidad e inclusión.

8.2. Participación y Exposición.

8.2.1. Durante la exposición, los/las estudiantes para la modalidad presencial o sincrónica, deben utilizar una presentación en formato PPT, con una duración máxima de siete (07) minutos. Durante este tiempo, deben



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 31

exponer de manera concisa y clara las principales evidencias respaldadas por su experiencia educativa. Los aspectos de presentación y los criterios de la exposición que se detallan en los Anexos N° 4 y N° 5.

8.2.2. Cada grupo de práctica debe crear y presentar un video de cuatro (04) minutos, que amplíe y fortalezca los aspectos más sobresalientes de su experiencia educativa. Este video debe complementar lo expuesto en la presentación, con evidencias interactivas o extractos de videos de actividades previas no presentadas. La elaboración del video debe ser minuciosa, considerando aspectos técnicos, estéticos y expresivos. Es crucial lograr un equilibrio efectivo entre imágenes, textos, gráficos, animaciones, voces y música para crear una presentación audiovisual de alta calidad que destaque la importancia y el impacto de la experiencia vivida. (Anexos N° 7 y N° 8).


8.2.3. Es fundamental que todos los/las estudiantes se presenten a tiempo a la exposición, ya que aquellos/as que no lo hagan, pierden la valiosa oportunidad de compartir su trabajo con el resto de la comunidad académica, sin posibilidad de presentar reclamos al respecto.

8.2.4. Asimismo, es responsabilidad del/de la coordinador/a de Prácticas Preprofesionales de cada Facultad, proporcionar a la DPPP los documentos de difusión necesarios, como la invitación, el afiche o póster, el programa, entre otros.

8.2.5. Al finalizar el intercambio y las reflexiones pedagógicas con los participantes de la experiencia educativa, los moderadores deben presentar los siguientes documentos:

- **Presentación en formato PPT:** Los/las moderadores/as utilizan una presentación en formato PowerPoint para resumir y destacar los puntos clave de la experiencia educativa. Esta presentación debe incluir los aspectos más relevantes, los logros alcanzados, las lecciones aprendidas y las recomendaciones obtenidas durante el intercambio.
- **Videos y galerías fotográficas:** Los/las moderadores/as muestran los videos y las galerías fotográficas que capturen momentos significativos de la experiencia educativa. Estos elementos visuales ayudan a ilustrar y transmitir de manera más efectiva la dinámica, el impacto y las actividades desarrolladas durante la experiencia (las fotos deben ser presentadas en drive o USB en formato jpg).



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 31

- **Encuesta:** Los/las moderadores/as presentan los resultados de una encuesta aplicada a los/las participantes del intercambio. Esta encuesta recoge la opinión y la retroalimentación de los/las participantes sobre la experiencia educativa, su relevancia, los aspectos positivos y las áreas de mejora identificadas.
- **Informe:** Los/las moderadores/as entregan un informe detallado, donde sintetice los aspectos más relevantes de la experiencia educativa. Este informe debe contener un análisis de los resultados obtenidos, las conclusiones y las recomendaciones derivadas del intercambio y las reflexiones pedagógicas. (Anexos N° 7 y N° 8).

8.3. Evaluación.

8.3.1. El proceso de evaluación de la experiencia educativa se divide en dos (02) fases esenciales: la Fase I y la Fase II. Ambas fases comparten el objetivo de llevar a cabo una evaluación rigurosa y objetiva de la experiencia, pero se diferencian en cuanto al número de resultados de las experiencias educativas, según los criterios establecidos en cada fase.


a. Fase I.

Se constituye una Comisión Evaluadora encargada de valorar la experiencia educativa a nivel de la Escuela Profesional con los programas de estudios respectivos. Este equipo está conformado por el/la coordinador/a de las PPP, un/una representante del programa de estudios y/o un/una docente directivo/a del mismo programa. Además, se puede considerar la participación de otro/otra docente especializado/a en el área pertinente. Los/las integrantes de esta Comisión tienen la responsabilidad de realizar una evaluación exhaustiva, utilizando los instrumentos de evaluación establecidos por la Dirección y Coordinación de las PPP. El enfoque se centra en analizar el rendimiento y la pertinencia de la experiencia educativa y/o comunitaria a nivel del programa de estudios.

b. Fase II.

La evaluación se centra a nivel de toda la Facultad. Se forma una Comisión con el/la Coordinador/a de las PPP, un/una representante designado/a por la Facultad y/o un/una docente directivo/a de la misma Facultad. También se puede incluir un/una docente especializado/a. La Comisión sigue siendo responsable de una evaluación rigurosa y objetiva, utilizando los instrumentos establecidos. En esta fase, se analiza el desempeño y pertinencia de



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 31

la experiencia educativa a nivel de toda la Facultad, garantizando coherencia y precisión en la evaluación.

8.3.2. Los/las Delegados/as y Coordinadores/as deben emplear el informe suministrado por los/las moderadores/as de cada Facultad, como punto de partida para sistematizar los resultados del intercambio de experiencias educativas. Este informe final debe recoger de manera estructurada y minuciosa los aspectos más relevantes del intercambio, centrándose especialmente en los aprendizajes, reflexiones y conclusiones derivadas del proceso.

8.3.3. Los/las Coordinadores/as de la PPP de cada Facultad, deben recopilar y remitir a la DPPP todas las evidencias y producciones obtenidas durante el proceso. Además de las evidencias, se espera que proporcionen un informe exhaustivo que analice los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora identificadas durante la Práctica Preprofesional.

8.3.4. El informe final debe incluir los siguientes elementos:

- a. Nombre de los proyectos seleccionados en la Fase II.
- b. Nombre del/de la docente responsable de la Práctica Preprofesional.
- c. Códigos, nombres y apellidos de los/las estudiantes que participaron en la Práctica Preprofesional.
- d. Anexos, que consisten en los PPT, videos, resultados de evaluación y el enlace o USB con fotos relacionadas con la experiencia.


El informe completo debe ser presentado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de finalizada la fase II del proceso de Evaluación de la Práctica Preprofesional.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Primera: La Dirección, Coordinadores/as y Delegados/as de la Práctica Pre Profesional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, tienen la responsabilidad de garantizar la correcta aplicación de las normas y lineamientos establecidos, para asegurar la calidad y coherencia de la Práctica Pre Profesional en todas las Facultades.

Segunda: Los/las Coordinadores/as y Delegados/as de cada Facultad, tienen la responsabilidad de informar a la Dirección de Práctica Preprofesional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 31

cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.

Tercera: Los/las Coordinadores/as y Delegados/as de cada Facultad, tienen un papel fundamental en la organización y difusión del evento académico.

Cuarta: Las experiencias educativas que sean seleccionadas como las mejores buenas prácticas, deben ser difundidas en el compendio N° 4 de la Práctica Preprofesional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Quinta: En mérito al numeral 103.13 del artículo 103 del Estatuto y al numeral 223.12 del artículo 223 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, se debe reconocer y felicitar a los/las Docentes Conductores/as, Coordinadores/as y personal de apoyo que contribuyan al logro de los objetivos del intercambio de experiencias en la Práctica Preprofesional, a través de una Resolución Rectoral.

Los/las Docentes Conductores/as son seleccionados en función de los resultados obtenidos en la Fase II, teniendo en cuenta el desempeño evaluado a través de la encuesta aplicada a los/las estudiantes por la Dirección de Registro y Servicios Académicos. El nivel de logro se establece como A y AD.

Sexta: La Dirección de Práctica Preprofesional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y las Coordinaciones correspondientes, se encargan de resolver cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente Directiva.

Séptima: La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación.


X. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Ficha de inscripción de docentes conductores y estudiantes de las PPP: Observación y planeamiento / Discontinua / Continua / Intensiva y/o Administrativa
- **Anexo N° 02:** Guía para elaborar el Resumen Ejecutivo de la experiencia educativa.
- **Anexo N° 03:** Rúbrica para evaluar la ficha Resumen Ejecutivo de la experiencia educativa.
- **Anexo N° 04:** Formato de presentación del Power Point para experiencias educativas.








 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 31

- **Anexo N° 05:** Ficha de Evaluación de Exposición del Intercambio de Experiencias Educativas.
- **Anexo N° 06:** Rúbrica de evaluación para la publicación de la experiencia educativa.
- **Anexo N° 07:** Ficha de resumen del guion del video.
- **Anexo N° 08:** Rúbrica para evaluar el video del intercambio de experiencias educativas.
- **Anexo N° 09:** Encuesta de satisfacción.

IX. DIAGRAMA DE FLUJO

Lineamientos para el Intercambio de Experiencias Educativas de las Prácticas Preprofesionales en los Ciclos Académicos I y II del Año 2024.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0

ANEXO N° 01
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES CONDUCTORES Y ESTUDIANTES DE LAS PPP: OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO / DISCONTINUA / CONTINUA / INTENSIVA Y/O ADMINISTRATIVA

FACULTAD:		PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD:	
DOCENTE CONDUCTOR:		CICLO ACADÉMICO:	
PROMOCIÓN Y SECCIÓN:		TIPO DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL:	FECHA:
Equipo de la Sistematización de Experiencia Educativa	Título de la Experiencia Educativa	Representante de la Socialización/Exposición	

Se debe realizar una clasificación por tipo de práctica (Práctica de Observación y Planeamiento, Práctica Discontinua, Práctica Continua, Práctica Intensiva y Práctica Administrativa) y en cada una de las fases I y II.




**FIRMA
 COORDINADOR/A PPP**

**FIRMA
 DELEGADO/A PPP**

 _____
**FIRMA
 DOCENTE CONDUCTOR**




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	
		Página 20 de 31

ANEXO N° 02
GUÍA PARA ELABORAR EL RESUMEN EJECUTIVO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA

PRIMERA HOJA	
CARÁTULA DATOS INFORMATIVOS:	
TÍTULO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA:	Un título de experiencia educativa para una presentación en un intercambio debe ser claro, conciso, descriptivo, atractivo, relevante y creativo.
SEGUNDA HOJA	
SITUACIÓN PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN A MEJORAR	Brinda una descripción detallada sobre el origen, alcance y consecuencias de la problemática a abordar. Se recomienda una extensión de 100 a 170 palabras para comunicar efectivamente estos aspectos.
SUSTENTO PEDAGÓGICO	El sustento pedagógico constituye la base teórica, conceptual y metodológica que respalda, justifica y guía las decisiones y prácticas educativas relacionadas con la problemática seleccionada para su intervención.
OBJETIVOS	Definir lo que se pretende lograr con lo dispuesto en el proyecto educativo.
EJECUCIÓN DE LA EXPERIENCIA	Para desarrollar este aspecto es necesario precisar las estrategias que es nuestra hoja de ruta para alcanzar los objetivos deseados y las actividades que son las acciones concretas que darán vida a nuestra estrategia.
RECURSOS	son elementos esenciales, como materiales, humanos, financieros o tecnológicos, necesarios para llevar a cabo un proyecto con éxito
LECCIONES APRENDIDAS	Se debe tener en cuenta los éxitos y desafíos, factores críticos, decisiones y acciones como las áreas de mejora.
SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES	Para elaborar sugerencias o recomendaciones de manera efectiva al finalizar un proyecto, es importante tener en cuenta en su redacción las lecciones aprendidas.
CONCLUSIONES	son una parte crucial del informe final de un proyecto, ya que proporcionan una oportunidad para reflexionar sobre los resultados y establecer el impacto positivo y la contribución del proyecto a sus objetivos.
TESTIMONIO	En un sentido más general, un testimonio puede ser cualquier declaración que respalde o confirme algo, a menudo compartida para proporcionar información, influir en la opinión de otros o respaldar una causa o punto de vista.
EVIDENCIAS	Fotos Pantallazos Materiales elaborados Otros Enlace del video:




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	
Página 21 de 31		

ANEXO N° 03 RÚBRICA PARA EVALUAR LA FICHA RESUMEN EJECUTIVO DE LA EXPERIENCIAS EDUCATIVAS

FACULTAD:		PROGRAMA DE ESTUDIOS:		PROMOCIÓN Y SECCIÓN:		
INTEGRANTES DEL GRUPO DE LA PRÁCTICA						
1.			2.			
3.			4.			
5.			6.			
7.			8.			
9.			10.			
II.EE:				FECHA:		
TÍTULO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA:				DOCENTE CONDUCTOR/A:		
N°	Criterios	Excelente (4)	Bueno (3)	Regular (2)	Insuficiente (1)	VALORACIÓN
01	Título de la Experiencia Educativa	El título refleja de manera clara, concisa y creativa el contenido de la experiencia educativa, atrayendo la atención del público de manera inmediata y generando un alto nivel de interés desde el principio.	El título es relevante y descriptivo, ofreciendo una idea clara del contenido de la experiencia educativa. Aunque podría ser más específico o creativo para destacarse aún más, cumple satisfactoriamente su función de captar la atención del público.	El título proporciona una idea general del contenido de la experiencia educativa, pero carece de cierta originalidad o impacto visual. Es genérico o poco llamativo, lo que limita su capacidad para destacarse entre otros títulos similares.	El título es confuso, poco descriptivo o poco relevante para el contenido de la experiencia educativa, lo que dificulta su comprensión o interés por parte del público. No logra captar la atención de manera efectiva y puede generar confusiones sobre el tema tratado.	
02	Situación problemática o situación a mejorar	La situación o desafío está claramente definida, es relevante, tiene un impacto significativo y presenta una justificación sólida.	La situación o desafío está adecuadamente definida, es relevante y presenta una justificación aceptable.	La situación o desafío está definida, pero puede faltar claridad en su relevancia o justificación.	La situación o desafío no está claramente definida, no es relevante o carece de una justificación adecuada.	
03	Sustento pedagógico	Se presenta un sustento pedagógico sólido y fundamentado que respalda adecuadamente la intervención, con referencias pertinentes y actualizadas.	Se presenta un sustento pedagógico adecuado que respalda la intervención, aunque puede haber algunas limitaciones en las referencias o actualización de la información.	Se presenta un sustento pedagógico básico, pero puede faltar profundidad o referencias sólidas.	El sustento pedagógico es insuficiente o no está presente.	
04	Objetivo	Objetivo claro, específico y alineado con los propósitos del proyecto, proporcionando	Objetivo claro, aunque podría ser más específico en algunos aspectos para orientar de manera precisa la	Objetivo presente, pero su formulación es vaga o poco específica, lo que dificulta la	Falta de claridad en el objetivo o ausencia del mismo, lo que dificulta la comprensión de los objetivos y resultados	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	
Página 22 de 31		

		una guía precisa para la experiencia educativa.	experiencia educativa.	comprensión de los resultados esperados.	esperados del proyecto.	
05	Ejecución de la experiencia:	Se detallan de manera clara y precisa las estrategias pedagógicas implementadas, con una variedad adecuada, coherencia con los objetivos y una adaptación efectiva al contexto.	Se detallan las estrategias pedagógicas implementadas de forma adecuada, aunque puede haber algunos aspectos que podrían mejorarse en términos de variedad o adaptación.	Se mencionan las estrategias implementadas, pero puede haber falta de detalles o poca variedad en su aplicación.	No se describen adecuadamente las estrategias implementadas o su aplicación es inadecuada.	
06	Recursos	Se mencionan y utilizan de manera efectiva recursos adecuados y pertinentes para el desarrollo de la intervención, aprovechando al máximo las posibilidades.	Se mencionan recursos adecuados y se utilizan de manera efectiva en su mayoría, aunque haber algunas limitaciones o mejoras posibles.	Se mencionan recursos, pero su utilización puede ser limitada o no se aprovechan al máximo sus posibilidades.	No se mencionan o no se utilizan adecuadamente los recursos necesarios para el desarrollo de la intervención.	
07	Lecciones aprendidas	Presenta de manera clara y concisa las lecciones aprendidas de la experiencia educativa, identificando los principales aspectos y sus implicaciones.	Comunica de manera efectiva las lecciones aprendidas, aunque puede haber algunos puntos que requieran mayor claridad o detalle.	Expone algunas lecciones aprendidas, pero la comunicación es limitada o poco clara, lo que dificulta la comprensión.	No presenta de manera adecuada las lecciones aprendidas o estas no están claras, incompletas o incorrectas.	
08	Sugerencias	Sugerencias y/o recomendaciones detalladas, innovadoras y viables para mejorar la experiencia educativa.	Sugerencias claras y relevantes que abordan aspectos importantes de la experiencia educativa.	Sugerencias poco claras o incompletas que podrían mejorar para abordar mejor los aspectos clave de la experiencia educativa.	Falta de sugerencias claras o relevantes para mejorar la experiencia educativa.	
09	Conclusiones	Ofrece conclusiones sólidas y bien fundamentadas que derivan de las lecciones aprendidas, destacando los aspectos más relevantes y sus implicaciones.	Presenta conclusiones coherentes y relevantes, aunque pueden faltar algunos detalles o conexiones entre las ideas expuestas.	Las conclusiones son limitadas en su alcance o no están completamente respaldadas por las lecciones aprendidas, mostrando cierta falta de coherencia.	Las conclusiones son poco claras, incoherentes o irrelevantes, no mostrando una comprensión adecuada de la experiencia educativa.	
10	Testimonios	Proporciona testimonios significativos y relevantes que respaldan las lecciones aprendidas y conclusiones, mostrando una comprensión profunda de la	Ofrece testimonios relevantes, aunque pueden ser limitados en número o profundidad, lo que afecta su impacto en la presentación.	Presenta testimonios, pero estos son poco relevantes o no están claramente relacionados con las lecciones aprendidas y conclusiones, lo que dificulta su comprensión.	No ofrece testimonios relevantes o estos son inadecuados para respaldar las lecciones aprendidas y conclusiones, mostrando una falta de conexión con la experiencia educativa.	














 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 23 de 31

		experiencia educativa.				
11	Evidencias	Muestra una variedad de evidencias o productos que respaldan las lecciones aprendidas y conclusiones, demostrando un amplio entendimiento y aplicación de la experiencia educativa.	Presenta evidencias o productos que respaldan en gran medida las lecciones aprendidas y conclusiones, aunque puede haber algunos aspectos que requieran mayor claridad o detalle.	Las evidencias o productos presentados son limitados en su alcance o no proporcionan un respaldo adecuado para las lecciones aprendidas y conclusiones, mostrando cierta falta de comprensión de la experiencia educativa.	No presenta evidencias o productos relevantes o estos no respaldan adecuadamente las lecciones aprendidas y conclusiones, lo que indica una comprensión limitada de la experiencia educativa.	
RESULTADO =						• PTX 20 / 44




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA		CÓDIGO: DIR-DPPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024		VERSIÓN: 1.0 Página 24 de 31

ANEXO N° 04

FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL POWERPOINT PARA EXPERIENCIAS EDUCATIVAS

FACULTAD:	PROGRAMA DE ESTUDIOS:	PROMOCIÓN / SECCIÓN:
TIPO DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL:	N° DE INTEGRANTES DEL GRUPO:	
DOCENTE CONDUCTOR/A:	II.EE:	FECHA:
TÍTULO EXPERIENCIA EDUCATIVA : (un título CREATIVO , atractivo que refleje el aprendizaje central de su experiencia)		
ACTIVIDADES PEDAGÓGICA		
2. Situación Problemática o situación a mejorar.		
3. Sustento pedagógico.		
4. Objetivos.		
5. Ejecución de la experiencia.		
6. Recursos.		
7. Lecciones aprendidas.		
8. Sugerencias o recomendaciones.		
9. Conclusiones.		
10. Testimonio.		
11. Evidencias.		
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Las presentaciones (PPT) deben basarse en los aspectos fundamentales delineados en el RESUMEN EJECUTIVO de la experiencia educativa. Es crucial seguir las pautas establecidas en dicho esquema para garantizar la coherencia y calidad del contenido en las diapositivas. Cada elemento identificado en el resumen ejecutivo debe ser abordado de manera integral y detallada, asegurando que el material visual refleje con precisión la planificación, ejecución y los resultados de la intervención educativa propuesta.</p> <p>Para unificar criterios de presentación, se adjuntan las plantillas para las presentaciones y exposiciones en el siguiente enlace de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1rF-Ur3mZp4s/1jrtwBURBVufQ7ScsigT?usp=sharing</p>		




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	VERSIÓN: 1.0
		Página 25 de 31

ANEXO N° 05
FICHA DE EVALUACIÓN DE EXPOSICIÓN DEL INTERCAMBIO DE
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS

Facultad:		Tipo de práctica preprofesional:	Calificación	
			Excelente	4
Programa de estudios de la especialidad:		Estudiante Expositor/a:	Bueno	3
			Regular	2
Promoción y sección:		II.EE:	Deficiente	0
Docente conductor/a:		Docente evaluador/a:	FECHA:	
Nombre de la experiencia educativa:				
	Criterios	Indicadores	Puntaje	
01	EXPOSICIÓN	El expositor demuestra una exposición fluida, clara y coherente al presentar la fundamentación teórica de la experiencia educativa o proyectos, explicando con precisión el propósito y la relevancia de los mismos. Además, muestra un conocimiento profundo del proyecto, lo que se refleja en la solidez de sus argumentos y la comprensión clara de los conceptos clave.		
02	ORGANIZACIÓN ESTRUCTURA	El expositor demuestra una presentación coherente y precisa al comunicar la información, empleando las plantillas de manera efectiva para evidenciar los objetivos y resultados de las diversas actividades ejecutadas por el equipo.		
03	IMPACTO Y APLICABILIDAD	El expositor logra transmitir de manera coherente y precisa el impacto, la importancia y la relevancia del proyecto de intervención o mejora. A lo largo de la presentación, enfatiza cómo el proyecto ha tenido un efecto significativo y positivo en el entorno en el que se llevó a cabo, resaltando su capacidad para generar cambios positivos y beneficiosos. Además, destaca la utilidad y aplicabilidad del proyecto en otros contextos similares.		
04	SIGNIFICATIVIDAD DE LA EXPERIENCIA DE PEDAGÓGICA	El expositor demuestra coherencia en su argumentación al evaluar la experiencia educativa o proyecto. Su opinión está fundamentada en un análisis sólido de los logros, dificultades y alternativas de mejora implementadas para abordar el problema detectado.		
05	RECURSOS VISUALES Y TECNOLÓGICOS	Recursos visuales y tecnológicos son utilizados de manera coherente y con propósito para reforzar, orientar o facilitar la comprensión de los resultados de las actividades ejecutadas en la experiencia educativa o proyecto. Su correcto empleo enriquece la presentación y mejora la transmisión efectiva de los logros obtenidos durante la experiencia.		
06	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	El expositor presenta sus conclusiones y recomendaciones de manera lógica y consistente, de tal manera que se relacionen directamente con el problema y los resultados obtenidos durante la experiencia, respaldadas por datos y evidencias concretas.		
07	GESTIÓN DEL TIEMPO	El expositor gestiona el tiempo asignado de manera adecuada, permitiendo una presentación fluida y organizada, con una distribución equilibrada entre cada sección de la exposición, asegurando que todos los aspectos relevantes sean cubiertos sin apresuramientos ni dilaciones.		
PUNTAJE TOTAL				
Observaciones o compromiso de mejora:				




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 26 de 31

ANEXO N° 06
RÚBRICA DE EVALUACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA

Criterios de Evaluación	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Relevancia y Pertinencia	La práctica aborda temas altamente relevantes y pertinentes en educación.	La práctica aborda temas relevantes y actuales en educación.	La práctica aborda temas pertinentes, pero no completamente actuales.	La práctica aborda temas no pertinentes o no relevantes.
Innovación y Creatividad	La práctica presenta enfoques altamente innovadores en metodologías y recursos.	La práctica presenta enfoques innovadores y creativos en metodologías y recursos educativos.	La práctica presenta enfoques creativos, pero poco novedosos.	La práctica carece de enfoques innovadores o no muestra creatividad en su enfoque.
Impacto y Efectividad	La práctica ha generado resultados significativos y positivos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	La práctica ha generado resultados positivos y ha sido efectiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	La práctica ha tenido algún impacto, pero no significativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	La práctica no ha tenido impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje o ha tenido un impacto negativo.
Documentación de Calidad	La presentación de la práctica es clara, detallada y bien documentada.	La presentación de la práctica es completa y está bien documentada.	La presentación de la práctica es adecuada, pero puede mejorar en algunos aspectos.	La presentación de la práctica es confusa o carece de detalles esenciales.
Participación y Colaboración	La práctica involucra una participación activa de estudiantes y colaboración con otros actores educativos.	La práctica fomenta la colaboración con otros actores educativos y promueve la participación activa de los estudiantes.	La práctica incluye cierta participación y colaboración, pero esta es limitada o no es colaboración no es eficaz.	La práctica carece de participación y colaboración, lo que afecta negativamente el resultado final.
Sostenibilidad y Replicabilidad	La práctica es sostenible en el tiempo y puede ser replicada en otros contextos educativos.	La práctica es replicable en otros contextos educativos.	La práctica tiene potencial de replicabilidad en otros contextos, pero carece de evidencia de su sostenibilidad a largo plazo.	La práctica no es sostenible ni puede ser replicada en otros contextos educativos.
Ética y Responsabilidad Social	La práctica se ajusta a principios éticos y promueve la responsabilidad social en la comunidad educativa.	La práctica promueve la responsabilidad social y ética en su desarrollo y aplicación.	La práctica muestra cierta consideración ética y responsabilidad social, pero puede mejorar en algunos aspectos.	La práctica no se ajusta a principios éticos ni promueve la responsabilidad social.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 27 de 31

**ANEXO N° 07
FICHA DE RESUMEN DEL GUIÓN DEL VIDEO**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EQUIPO DE PRODUCCIÓN DEL VIDEO			
1.		4.	
2.		5.	
3.		6.	
FACULTAD (caso corresponda):		PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD:	
DOCENTE CONDUCTOR/A:		PROMOCIÓN Y SECCIÓN (caso corresponda):	
INDICAR LA PRÁCTICA DOCENTE (MARCAR CON UNA X)			
OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO		CONTINUA	DISCONTINUA
INTENSIVA		ADMINISTRATIVA	
TÍTULO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA (TEMÁTICA EN FUNCIÓN A LO DESIGNADO PARA CADA PPP)			
RESUMEN: GUIÓN DEL VIDEO			
(Propósito, metodología, evidencias de los resultados, conclusiones pensamiento positivo y el link del video)			
<p align="center"><i>Nota: Las evidencias de los productos elaborados deberán estar en los anexos</i></p>			
<p align="right">_____ FIRMA DEL/LA DOCENTE CONDUCTOR</p>			

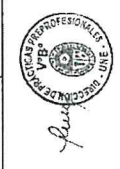
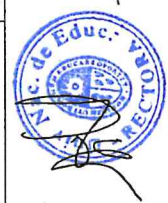



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	
	CÓDIGO: DIR-DPPP-001 VERSIÓN: 1.0 Página 28 de 31	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II DEL AÑO 2024

ANEXO N° 08

RÚBRICA PARA EVALUAR EL VÍDEO DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA EDUCATIVAS

CRITERIOS	Excelente 3	Competente 2	Necesita trabajar más 1
Calidad de audio y musicalización	El audio y la música se escuchan de manera excelente, muy acorde a la presentación de las actividades a compartir.	El audio se escucha de manera clara y acorde a la presentación de las actividades a compartir.	Algunas partes del audio son poco claras, pero el mensaje es en su mayoría comprensible.
Calidad de imagen y dinamismo	El video contiene todos los resultados relevantes de las experiencias educativas/proyectos con imágenes bien editadas, claras y muy dinámicas.	El video contiene casi todos los resultados de las experiencias educativas/proyectos con imágenes nítidas, claras y dinámicas.	El video contiene algunos resultados de las experiencias educativas/proyectos con imágenes y escenas borrosas, pero el contenido es comprensible.
Claridad del mensaje	La dicción o texto es muy clara. Utilizan palabras o textos muy comprensibles y nada saturados.	La dicción de los participantes es clara y precisa. Utilizan palabras o texto comprensible y no saturado.	En ocasiones los participantes carecen de una buena dicción, lo que dificulta la comprensión total del mensaje.
Evidencias de desempeños	El video muestra todas las imágenes de las evidencias, producto de las experiencias educativas, en forma muy clara y precisa de lo realizado.	El video muestra casi todas las imágenes de las evidencias, producto de las experiencias educativas, en forma clara y precisa de lo realizado.	El video muestra algunas imágenes de las evidencias, producto de las experiencias educativas, en forma no muy clara ni precisa de lo realizado.
Impacto	El video genera un impacto positivo en el espectador, promoviendo el interés y la reflexión sobre el tema tratado, logra transmitir de manera efectiva la importancia y relevancia del proyecto de intervención o mejora y logra evidenciar la utilidad y aplicabilidad del proyecto en otros contextos y situaciones.	El video genera casi un impacto positivo en el espectador, promoviendo casi el interés y la reflexión sobre el tema tratado, casi logra transmitir de manera efectiva la importancia y relevancia del proyecto de intervención o mejora y casi logra evidenciar la utilidad y aplicabilidad del proyecto en otros contextos y situaciones.	El video no genera un impacto positivo en el espectador, no promueve el interés ni la reflexión sobre el tema tratado, no logra transmitir de manera efectiva la importancia y relevancia del proyecto de intervención o mejora y no logra evidenciar la utilidad y aplicabilidad del proyecto en otros contextos y situaciones.
Evidencias o testimonio proceso de trabajo individual y/o grupal	El video contiene testimonios enfocados en su motivación, compromiso y grado de satisfacción en logros y dificultades.	El video contiene testimonios enfocados en su motivación, compromiso y grado de satisfacción en relación con su desempeño.	El video contiene testimonios enfocados en su motivación, compromiso.
Lenguaje	No hay errores gramaticales, de dicción u ortográficos.	Hay algún error gramatical, de dicción u ortográfico.	Hay errores gramaticales, de dicción u ortográficos
Contenido	El contenido del video está totalmente relacionado con lo solicitado en las bases, destacando las conclusiones y recomendaciones de la experiencia educativa compartida.	Casi todo el contenido del video está relacionado con lo solicitado en las bases, destacando conclusiones y recomendaciones de la experiencia educativa compartida	Un 60% del contenido está relacionado con lo solicitado en las bases, destacando, las conclusiones y recomendaciones de la experiencia educativa compartida
Tiempo	Cumple con el tiempo establecido de duración.	Se excede 1 a 2 minutos del tiempo establecido de duración.	Se excede de 3 a más minutos del tiempo establecido de duración.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA CÓDIGO: DIR-DPPP-001 VERSIÓN: 1.0 Página 29 de 31
LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	

Duración máxima del video: 4 minutos.

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN (VIDEO)

Tipo de práctica:	Facultad:	Programa de estudios de la especialidad:	FECHA:
Docente conductor/a	Integrantes del grupo:		Nombre del video:
Criterio	SATISFACTORIO	DEFICIENTE	Calificación
Calidad de audio y musicalización	3	1	Pt x20/24
Calidad de imagen y dinamismo	2		
Claridad del mensaje			
Evidencias de desempeños			
Impacto			
Evidencias o testimonio proceso de trabajo individual y/o grupal			
Lenguaje			
Contenido			
Tiempo			
RESPONSABLES DE LA CALIFICACIÓN			
Apellidos y nombres	Apellidos y nombres	Apellidos y nombres	Apellidos y nombres
FIRMA DE LOS RESPONSABLES			



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-PPP-001
	LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I y II DEL AÑO 2024	
		Página 30 de 31

ANEXO N° 09
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

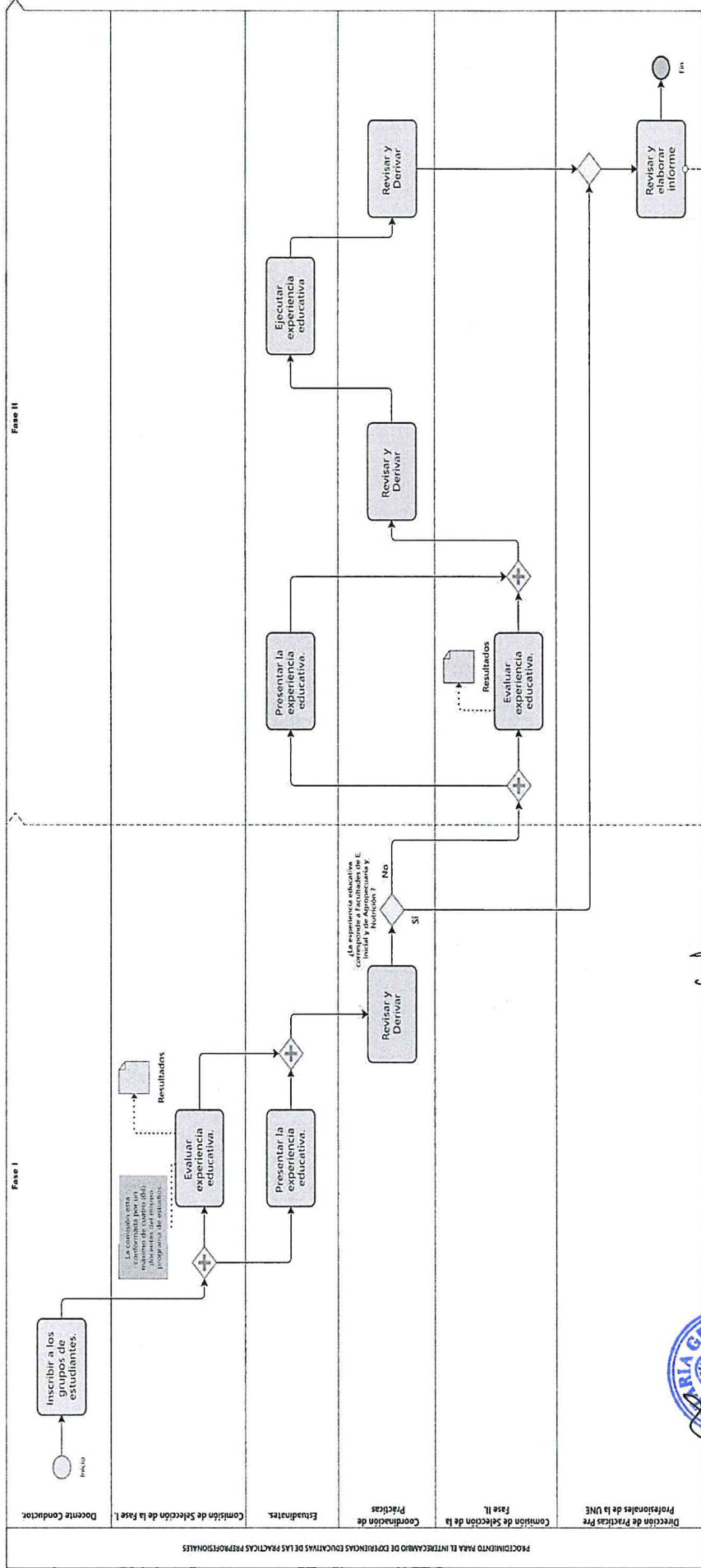
INDICADORES PARA EVALUAR EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA EDUCATIVAS	
INDICADORES	SUB-PROCESO
Generalidades.	<ul style="list-style-type: none"> - Facultad - Programa - Docente - Estudiante
Contenido y estructura del Intercambio de Experiencias en las Prácticas Preprofesionales de la UNE EGyV.	Expectativas, objetivo, y material didáctico.
Habilidades de los ponentes.	Dominio del tema, interés de los participantes y esquemas generales.
Organización del evento.	Materiales y recursos tecnológicos, fecha y horario.
Complementarios.	Sugerencia sobre aspectos para mejorar la calidad de esta acción formativa
Tabulación de los procesos.	Proceso de medición del nivel de desarrollo del intercambio de experiencias educativas y/o comunitarias

INDICADORES PARA EVALUAR EL NIVEL DE SATISFACCIÓN PARA EVALUAR AL DOCENTE CONDUCTOR	
INDICADORES	SUBPROCESO
Generalidades.	<ul style="list-style-type: none"> - Facultad - Programa - Docente - Estudiante
Contenido y estructura del desarrollo del tipo de Práctica Preprofesional de la UNE EGyV.	Expectativas, objetivo, cumplimiento del sílabo y material didáctico.
Habilidades de los ponentes.	Dominio del tema, interés de los participantes y esquemas generales.
Organización del curso.	Materiales y recursos tecnológicos, fecha y horario.
Complementarios.	Sugerencia sobre aspectos para mejorar la calidad de esta acción formativa
Tabulación de los procesos.	Proceso de medición del nivel de satisfacción para evaluar al docente conductor.



DIAGRAMA DE FLUJO

LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II DEL AÑO 2024



Vicerrectoría
Académica